



CON FUNDAMENTO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL
TECNM Y CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO,
SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL tecnm-ADPO-003 EN SU
APARTADO 3.6 LE INFORMAMOS A TODOS LOS ASPIRANTES QUE:

Queda estrictamente prohibido solicitar a
las(os) aspirantes certificados médicos de no
embarazo, virus de Inmunodeficiencia
Humana (VIH) y cartas de no antecedentes
penales como requisitos para el ingreso a la
Institución como lo establece la fracción III
del artículo 1° de la LFPED.

ATENTAMENTE.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Tecnológico S/N Col. Elías Calles C.P. 21376, Mexicali, B.C.
Tel. 686 580 49 80 al 84
e-mail direccion@itmexicali.edu.mx tecnm.mx | itmexicali.edu.mx





DIRECCIÓN GENERAL
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA CERRADA

Mexicali B.C., a 20 de Febrero de 2025.

Convocatoria No Docente CNDC 01/2025

Con fundamento en el artículo 62, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 Constitucional, 33, 64 y 65, fracciones I, II, III y XI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 12, 14, 15, 16, 18, 19, 22 y 23, del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, en vigor a partir de 1946, 18, 19, 20, 33, 126, 127, 128, 129, 130 y 131, y demás relativos del Reglamento Interno de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos, así como, el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2024 (...“así como nuevas contrataciones con base al dictamen de las comisiones dictaminadoras de los planteles. El recurso de la última categoría y nivel disponible será utilizado de acuerdo con las necesidades de los planteles.”); la Dirección de este Instituto:

El Instituto Tecnológico de Mexicali

Convoca a Concurso Cerrado

Al personal no docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala para la promoción:

NIVEL Y/O CATEGORÍA	CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)
Nivel 9	1403 IA04003 00.0 145007	ANALISTA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	\$ 12,340.35

Requisitos

1. Presentar en el departamento de Recursos Humanos el curriculum vitae
2. Presentar la solicitud original de participación en el concurso cerrado de promoción o corrimiento y la cédula de evaluación específica.
3. Presentar el último nombramiento del puesto asignado por la dirección
4. Presentar en original y copia para el cotejo correspondiente, el último nivel de escolaridad, capacitación y experiencia del trabajador.
5. Presentar constancia original de servicios y puntualidad emitida por el departamento de Recursos Humanos.
6. Presentar la hoja de servicios, emitida por el Departamento de Recursos Humanos.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Tecnológico S/N Col. Elías Calles C.P. 21376, Mexicali, B.C.
Tel. 686 580 49 80 al 84
e-mail direccion@itmexicali.edu.mx tecnm.mx itmexicali.edu.mx





Condiciones Generales de los Procesos de Promoción

Artículo 140. La calificación de los factores de promoción se hará siguiendo el sistema de calificación por puntos, con el que se genera una tabla de correspondencia entre los factores y la puntuación obtenida por el trabajador.

Artículo 141. El factor antigüedad es determinante para ocupar una categoría vacante, cuando existen trabajadores con igual calificación en la suma de los factores antes mencionados. La categoría será ocupada por el que tenga mayor antigüedad en el servicio.

Artículo 142. La ponderación de los factores de promoción será de:

1. Conocimientos 30%
2. Aptitud 50%
3. Disciplina 10%
4. Puntualidad 10%
5. Antigüedad Sin valor específico

Trámites

Los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregarlo con la información solicitada para participar en el proceso de promoción.

Entregará el formato de la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos en un horario de 9:00 a 18:00.

La Dirección del centro de trabajo a través del Departamento de Recursos Humanos será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal no docente solicitante, se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsión de éstos en el momento de su recepción.

De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.

La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.





De la Comisión Dictaminadora

PERÍODO DE CONVOCATORIA	Del 20 de febrero al 18 de abril de 2025.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	Del 20 de febrero al 5 de marzo de 2025, en oficina de Recursos Humanos de 9:00 a 18:00
PERIODO DE REVISIÓN DE EXPEDIENTES POR LA H. COMISIÓN DICTAMINADORA NO DOCENTE	Del 3 al 27 de marzo de 2025.
PUBLICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS A LAS Y LOS PARTICIPANTES	28 de marzo de 2025.
PERÍODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	31 de marzo al 9 de abril de 2025.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	18 de abril de 2025.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal no docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora para el Personal no Docente, con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Mexicali.

La Comisión Dictaminadora para el personal no docente del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar la revisión correspondiente y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Tecnológico S/N Col. Elías Calles C.P. 21376, Mexicali, B.C.
Tel. 686 580 49 80 al 84
e-mail direccion@itmexicali.edu.mx tecnm.mx@itmexicali.edu.mx



Revisión



Resultados

La Comisión Dictaminadora para el personal no docente deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE

Comisión Dictaminadora No Docente del Instituto Tecnológico de Mexicali

LEONARDA PALAFOX

Presidenta de la Comisión Dictaminadora del Instituto
Tecnológico de Mexicali

GUILLERMO ANDRÉS MIRANDA VIZCARRA
Secretario de la Comisión y de la
Representante de la Base

ISABEL CRISTINA GUEVARA AGUNDEZ
Representante del TecNM y
Representante de la Dirección del
Instituto Tecnológico de Mexicali

MARÍA AIDÉ GONZÁLEZ CÁRDENAS
Representante de la Base

GERARDO SANTOS MELENDEZ
Representante de la Dirección del
Instituto Tecnológico de Mexicali



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Tecnológico S/N Col. Elías Calles C.P. 21376, Mexicali, B.C.
Tel. 686 580 49 80 al 84
e-mail direccion@itmexicali.edu.mx tecnm.mx@itmexicali.edu.mx





DIRECCIÓN GENERAL
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA CERRADA

Mexicali B.C., a 20 de Febrero de 2025.

Convocatoria No Docente CNDC 02/2025

Con fundamento en el artículo 62, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 Constitucional, 33, 64 y 65, fracciones I, II, III y XI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 12, 14, 15, 16, 18, 19, 22 y 23, del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, en vigor a partir de 1946, 18, 19, 20, 33, 126, 127, 128, 129, 130 y 131, y demás relativos del Reglamento Interno de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos, así como, el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2024 (...“así como nuevas contrataciones con base al dictamen de las comisiones dictaminadoras de los planteles. El recurso de la última categoría y nivel disponible será utilizado de acuerdo con las necesidades de los planteles.”); la Dirección de este Instituto:

El Instituto Tecnológico de Mexicali

Convoca a Concurso Cerrado

Al personal no docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala para la promoción:

NIVEL Y/O CATEGORÍA	CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)
Nivel 10	1456 IT03002 00.0 000088	ANALISTA TÉCNICO	\$ 12,943

Requisitos

1. Presentar en el departamento de Recursos Humanos el curriculum vitae
2. Presentar la solicitud original de participación en el concurso cerrado de promoción o corrimiento y la cédula de evaluación específica.
3. Presentar el último nombramiento del puesto asignado por la dirección
4. Presentar en original y copia para el cotejo correspondiente, el último nivel de escolaridad, capacitación y experiencia del trabajador.
5. Presentar constancia original de servicios y puntualidad emitida por el departamento de Recursos Humanos.
6. Presentar la hoja de servicios, emitida por el Departamento de Recursos Humanos.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Tecnológico S/N Col. Elías Calles C.P. 21376, Mexicali, B.C.
Tel. 686 580 49 80 al 84
e-mail direccion@itmexicali.edu.mx tecnm.mx | itmexicali.edu.mx





Condiciones Generales de los Procesos de Promoción

Artículo 140. La calificación de los factores de promoción se hará siguiendo el sistema de calificación por puntos, con el que se genera una tabla de correspondencia entre los factores y la puntuación obtenida por el trabajador.

Artículo 141. El factor antigüedad es determinante para ocupar una categoría vacante, cuando existen trabajadores con igual calificación en la suma de los factores antes mencionados. La categoría será ocupada por el que tenga mayor antigüedad en el servicio.

Artículo 142. La ponderación de los factores de promoción será de:

1. Conocimientos 30%
2. Aptitud 50%
3. Disciplina 10%
4. Puntualidad 10%
5. Antigüedad Sin valor específico

Trámites

Los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregarlo con la información solicitada para participar en el proceso de promoción.

Entregará el formato de la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos en un horario de 9:00 a 18:00.

La Dirección del centro de trabajo a través del Departamento de Recursos Humanos será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal no docente solicitante, se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsa de éstos en el momento de su recepción.

De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.

La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.



Ramiro



De la Comisión Dictaminadora

PERÍODO DE CONVOCATORIA	Del 20 de febrero al 18 de abril de 2025.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	Del 20 de febrero al 5 de marzo de 2025, en oficina de Recursos Humanos de 9:00 a 18:00
PERIODO DE REVISIÓN DE EXPEDIENTES POR LA H. COMISIÓN DICTAMINADORA NO DOCENTE	Del 3 al 27 de marzo
PUBLICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS A LAS Y LOS PARTICIPANTES	28 de marzo
PERÍODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	31 de marzo al 9 de abril
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	18 de abril

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal no docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora para el Personal no Docente, con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Mexicali.

La Comisión Dictaminadora para el personal no docente del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar la revisión correspondiente y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.



Ramiro



Resultados

La Comisión Dictaminadora para el personal no docente deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE

Comisión Dictaminadora No Docente del Instituto Tecnológico de Mexicali

LEONARDA PALAFOX
Presidenta de la Comisión Dictaminadora del Instituto
Tecnológico de Mexicali

GUILLERMO ANDRÉS MIRANDA VIZCARRA
Secretario de la Comisión y de la
Representante de la Base

ISABEL CRISTINA GUEVARA AGUNDEZ
Representante del TecNM y
Representante de la Dirección del
Instituto Tecnológico de Mexicali

MARÍA AIDÉ GONZÁLEZ CÁRDENAS
Representante de la Base

GERARDO SANTOS MELENDEZ
Representante de la Dirección del
Instituto Tecnológico de Mexicali



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Tecnológico S/N Col. Elías Calles C.P. 21376, Mexicali, B.C.
Tel. 686 580 49 80 al 84
e-mail direccion@itmexicali.edu.mx tecnm.mx@itmexicali.edu.mx



Mano



DIRECCIÓN GENERAL
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA CERRADA

Mexicali B.C., a 20 de Febrero de 2025.

Convocatoria No Docente CNDC 03/2025

Con fundamento en el artículo 62, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 Constitucional, 33, 64 y 65, fracciones I, II, III y XI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 12, 14, 15, 16, 18, 19, 22 y 23, del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, en vigor a partir de 1946, 18, 19, 20, 33, 126, 127, 128, 129, 130 y 131, y demás relativos del Reglamento Interno de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos, así como, el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2024 (...“así como nuevas contrataciones con base al dictamen de las comisiones dictaminadoras de los planteles. El recurso de la última categoría y nivel disponible será utilizado de acuerdo con las necesidades de los planteles.”); la Dirección de este Instituto:

El Instituto Tecnológico de Mexicali

Convoca a Concurso Cerrado

Al personal no docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala para la promoción:

NIVEL Y/O CATEGORÍA	CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)
Nivel 15	1403 IP07539 00.0 000174	ANALISTA TÉCNICO ESPECIALIZADO	\$16,986.95

Requisitos

1. Presentar en el departamento de Recursos Humanos el curriculum vitae
2. Presentar la solicitud original de participación en el concurso cerrado de promoción o corrimiento y la cédula de evaluación específica.
3. Presentar el último nombramiento del puesto asignado por la dirección
4. Presentar en original y copia para el cotejo correspondiente, el último nivel de escolaridad, capacitación y experiencia del trabajador.
5. Presentar constancia original de servicios y puntualidad emitida por el departamento de Recursos Humanos.
6. Presentar la hoja de servicios, emitida por el Departamento de Recursos Humanos.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Tecnológico S/N Col. Elías Calles C.P. 21376, Mexicali, B.C.
Tel. 686 580 49 80 al 84
e-mail direccion@itmexicali.edu.mx tecun.mx@itmexicali.edu.mx





Condiciones Generales de los Procesos de Promoción

Artículo 140. La calificación de los factores de promoción se hará siguiendo el sistema de calificación por puntos, con el que se genera una tabla de correspondencia entre los factores y la puntuación obtenida por el trabajador.

Artículo 141. El factor antigüedad es determinante para ocupar una categoría vacante, cuando existen trabajadores con igual calificación en la suma de los factores antes mencionados. La categoría será ocupada por el que tenga mayor antigüedad en el servicio.

Artículo 142. La ponderación de los factores de promoción será de:

1. Conocimientos 30%
2. Aptitud 50%
3. Disciplina 10%
4. Puntualidad 10%
5. Antigüedad Sin valor específico

Trámites

Los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregarlo con la información solicitada para participar en el proceso de promoción.

Entregará el formato de la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos en un horario de 9:00 a 18:00.

La Dirección del centro de trabajo a través del Departamento de Recursos Humanos será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal no docente solicitante, se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsa de éstos en el momento de su recepción.

De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.

La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.



David



De la Comisión Dictaminadora

PERÍODO DE CONVOCATORIA	Del 20 de febrero al 18 de abril de 2025.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	Del 20 de febrero al 5 de marzo de 2025, en oficina de Recursos Humanos de 9:00 a 18:00
PERIODO DE REVISIÓN DE EXPEDIENTES POR LA H. COMISIÓN DICTAMINADORA NO DOCENTE	Del 3 al 27 de marzo
PUBLICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS A LAS Y LOS PARTICIPANTES	28 de marzo
PERÍODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	31 de marzo al 9 de abril
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	18 de abril

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal no docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora para el Personal no Docente, con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Mexicali.

La Comisión Dictaminadora para el personal no docente del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar la revisión correspondiente y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Tecnológico S/N Col. Elías Calles C.P. 21376, Mexicali, B.C.
Tel. 686 580 49 80 al 84
e-mail direccion@itmexicali.edu.mx tecnm.mx@itmexicali.edu.mx



Rosario



Resultados

La Comisión Dictaminadora para el personal no docente deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE

Comisión Dictaminadora No Docente del Instituto Tecnológico de Mexicali

LEONARDA PALAFOX
Presidenta de la Comisión Dictaminadora del Instituto
Tecnológico de Mexicali

GUILLERMO ANDRÉS MIRANDA VIZCARRA
Secretario de la Comisión y de la
Representante de la Base

ISABEL CRISTINA GUEVARA AGUNDEZ
Representante del TecNM y
Representante de la Dirección del
Instituto Tecnológico de Mexicali

MARÍA AÍDA GONZÁLEZ CÁRDENAS
Representante de la Base

GERARDO SANTOS MELENDEZ
Representante de la Dirección del
Instituto Tecnológico de Mexicali



2025
Año de
La Mujer
Indígena





DIRECCIÓN GENERAL
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA CERRADA

Mexicali B.C., a 20 de Febrero de 2025.

Convocatoria No Docente CNDC 04/2025

Con fundamento en el artículo 62, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 Constitucional, 33, 64 y 65, fracciones I, II, III y XI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 12, 14, 15, 16, 18, 19, 22 y 23, del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, en vigor a partir de 1946, 18, 19, 20, 33, 126, 127, 128, 129, 130 y 131, y demás relativos del Reglamento Interno de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos, así como, el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2024 (...“así como nuevas contrataciones con base al dictamen de las comisiones dictaminadoras de los planteles. El recurso de la última categoría y nivel disponible será utilizado de acuerdo con las necesidades de los planteles.”); la Dirección de este Instituto:

El Instituto Tecnológico de Mexicali

Convoca a Concurso Cerrado

Al personal no docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala para la promoción:

NIVEL Y/O CATEGORÍA	CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)
Nivel 15	1456 IP07539 00.0 730244	ANALISTA TÉCNICO ESPECIALIZADO	\$16,986.95

Requisitos

1. Presentar en el departamento de Recursos Humanos el curriculum vitae
2. Presentar la solicitud original de participación en el concurso cerrado de promoción o corrimiento y la cédula de evaluación específica.
3. Presentar el último nombramiento del puesto asignado por la dirección
4. Presentar en original y copia para el cotejo correspondiente, el último nivel de escolaridad, capacitación y experiencia del trabajador.
5. Presentar constancia original de servicios y puntualidad emitida por el departamento de Recursos Humanos.
6. Presentar la hoja de servicios, emitida por el Departamento de Recursos Humanos.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Tecnológico S/N Col. Elías Calles C.P. 21376, Mexicali, B.C.
Tel. 686 580 49 80 al 84
e-mail direccion@itmexicali.edu.mx tecnm.mx@itmexicali.edu.mx





Condiciones Generales de los Procesos de Promoción

Artículo 140. La calificación de los factores de promoción se hará siguiendo el sistema de calificación por puntos, con el que se genera una tabla de correspondencia entre los factores y la puntuación obtenida por el trabajador.

Artículo 141. El factor antigüedad es determinante para ocupar una categoría vacante, cuando existen trabajadores con igual calificación en la suma de los factores antes mencionados. La categoría será ocupada por el que tenga mayor antigüedad en el servicio.

Artículo 142. La ponderación de los factores de promoción será de:

1. Conocimientos 30%
2. Aptitud 50%
3. Disciplina 10%
4. Puntualidad 10%
5. Antigüedad Sin valor específico

Trámites

Los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregarlo con la información solicitada para participar en el proceso de promoción.

Entregará el formato de la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos en un horario de 9:00 a 18:00.

La Dirección del centro de trabajo a través del Departamento de Recursos Humanos será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal no docente solicitante, se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsa de éstos en el momento de su recepción.

De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.

La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.





De la Comisión Dictaminadora

PERÍODO DE CONVOCATORIA	Del 20 de febrero al 18 de abril de 2025.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	Del 20 de febrero al 5 de marzo de 2025, en oficina de Recursos Humanos de 9:00 a 18:00
PERIODO DE REVISIÓN DE EXPEDIENTES POR LA H. COMISIÓN DICTAMINADORA NO DOCENTE	Del 3 al 27 de marzo
PUBLICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS A LAS Y LOS PARTICIPANTES	28 de marzo
PERÍODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	31 de marzo al 9 de abril
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	18 de abril

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal no docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora para el Personal no Docente, con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Mexicali.

La Comisión Dictaminadora para el personal no docente del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar la revisión correspondiente y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Leonora Palacios

[Firma]

Narciso





Resultados

La Comisión Dictaminadora para el personal no docente deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE

Comisión Dictaminadora No Docente del Instituto Tecnológico de Mexicali

LEONARDA PALAFOX

Presidenta de la Comisión Dictaminadora del Instituto
Tecnológico de Mexicali

GUILLERMO ANDRÉS MIRANDA VIZCARRA
Secretario de la Comisión y de la
Representante de la Base

ISABEL CRISTINA GUEVARA AGUNDEZ
Representante del TecNM y
Representante de la Dirección del
Instituto Tecnológico de Mexicali

MARÍA AÍDA GONZÁLEZ CÁRDENAS
Representante de la Base

GERARDO SANTOS MELENDEZ
Representante de la Dirección del
Instituto Tecnológico de Mexicali



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Tecnológico S/N Col. Elías Calles C.P. 21376, Mexicali, B.C.
Tel. 656 580 49 80 al 84
e-mail direccion@itmexicali.edu.mx tecnm.mx itmexicali.edu.mx





DIRECCIÓN GENERAL
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA CERRADA

Mexicali B.C., a 20 de Febrero de 2025.

Convocatoria No Docente CNDC 05/2025

Con fundamento en el artículo 62, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 Constitucional, 33, 64 y 65, fracciones I, II, III y XI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 12, 14, 15, 16, 18, 19, 22 y 23, del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, en vigor a partir de 1946, 18, 19, 20, 33, 126, 127, 128, 129, 130 y 131, y demás relativos del Reglamento Interno de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos, así como, el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2024 (...“así como nuevas contrataciones con base al dictamen de las comisiones dictaminadoras de los planteles. El recurso de la última categoría y nivel disponible será utilizado de acuerdo con las necesidades de los planteles.”); la Dirección de este Instituto:

El Instituto Tecnológico de Mexicali

Convoca a Concurso Cerrado

Al personal no docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala para la promoción:

NIVEL Y/O CATEGORÍA	CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)
Nivel 15	1456 IP07539 00.0 730334	ANALISTA TÉCNICO ESPECIALIZADO	\$16,986.95

1. Presentar en el departamento de Recursos Humanos el curriculum vitae

Requisitos

2. Presentar la solicitud original de participación en el concurso cerrado de promoción o corrimiento y la cédula de evaluación específica.
3. Presentar el último nombramiento del puesto asignado por la dirección
4. Presentar en original y copia para el cotejo correspondiente, el último nivel de escolaridad, capacitación y experiencia del trabajador.
5. Presentar constancia original de servicios y puntualidad emitida por el departamento de Recursos Humanos.
6. Presentar la hoja de servicios, emitida por el Departamento de Recursos Humanos.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Tecnológico S/N Col. Elías Calles C.P. 21376, Mexicali, B.C.
Tel. 686 580 49 80 al 84
e-mail direccion@itmxicali.edu.mx tecnnm.mx@itmxicali.edu.mx





Condiciones Generales de los Procesos de Promoción

Artículo 140. La calificación de los factores de promoción se hará siguiendo el sistema de calificación por puntos, con el que se genera una tabla de correspondencia entre los factores y la puntuación obtenida por el trabajador.

Artículo 141. El factor antigüedad es determinante para ocupar una categoría vacante, cuando existen trabajadores con igual calificación en la suma de los factores antes mencionados. La categoría será ocupada por el que tenga mayor antigüedad en el servicio.

Artículo 142. La ponderación de los factores de promoción será de:

1. Conocimientos 30%
2. Aptitud 50%
3. Disciplina 10%
4. Puntualidad 10%
5. Antigüedad Sin valor específico

Trámites

Los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregarlo con la información solicitada para participar en el proceso de promoción.

Entregará el formato de la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos en un horario de 9:00 a 18:00.

La Dirección del centro de trabajo a través del Departamento de Recursos Humanos será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal no docente solicitante, se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsión de éstos en el momento de su recepción.

De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.

La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.





De la Comisión Dictaminadora

PERÍODO DE CONVOCATORIA	Del 20 de febrero al 18 de abril de 2025.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	Del 20 de febrero al 5 de marzo de 2025, en oficina de Recursos Humanos de 9:00 a 18:00
PERIODO DE REVISIÓN DE EXPEDIENTES POR LA H. COMISIÓN DICTAMINADORA NO DOCENTE	Del 3 al 27 de marzo
PUBLICACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS A LAS Y LOS PARTICIPANTES	28 de marzo
PERÍODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	31 de marzo al 9 de abril
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	18 de abril

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal no docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora para el Personal no Docente, con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico de Mexicali.

La Comisión Dictaminadora para el personal no docente del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar la revisión correspondiente y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Tecnológico S/N Col. Elías Calles C.P. 21376, Mexicali, B.C.
Tel. 686 580 49 80 al 84
e-mail direccion@itmxicali.edu.mx tecnm.mx@itmxicali.edu.mx



Ruiz



Resultados

La Comisión Dictaminadora para el personal no docente deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE

Comisión Dictaminadora No Docente del Instituto Tecnológico de Mexicali

LEONARDA PALAFOX

Presidenta de la Comisión Dictaminadora del Instituto
Tecnológico de Mexicali

GUILLERMO ANDRÉS MIRANDA VIZCARRA
Secretario de la Comisión y de la
Representante de la Base

ISABEL CRISTINA GUEVARA AGUNDEZ
Representante del TecNM y
Representante de la Dirección del
Instituto Tecnológico de Mexicali

MARÍA AIDE GONZÁLEZ CÁRDENAS
Representante de la Base

GERARDO SANTOS MELENDEZ
Representante de la Dirección del
Instituto Tecnológico de Mexicali



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Tecnológico S/N Col. Elías Calles C.P. 21376, Mexicali, B.C.
Tel. 686 580 49 80 al 84
e-mail direccion@itmexicali.edu.mx tecnm.mx | itmexicali.edu.mx





Anexo 1.- Documento Auxiliar de la Convocatoria Cerrada para el **Proceso de Promoción** del Personal No Docente

Podrán participar los trabajadores que actualmente ocupan plazas de los niveles siguientes:

NIVEL	PLAZA	NIVEL	PLAZA
12	AO1009	15	IP07539
11	TO6011	12	AO1009
10	TO3002	11	TO6011
9	AO4003 AO8003 PO1002	10	TO3002
8	AO8016 TO7503	9	AO4003 AO8003 PO1002
7	SO7002	8	AO8016 TO7503
6	A01004	7	SO7002
5	AO8029	6	A01004

